

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2023/11172 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre los derechos económicos por asistencias a órganos colegiados.*

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2023, adoptó acuerdo sobre asistencias por concurrencia a las sesiones del Pleno y otros órganos colegiados. que en la parte dispositiva indica:

"PRIMERO. Aprobar el régimen de derechos económicos por asistencia efectiva de los regidores sin dedicación a las sesiones de los siguientes órganos colegiados municipales del cual forman parte en los términos siguientes:

ÓRGANO COLEGIADO	CUANTÍA ASISTENCIA
Pleno	100 €
Junta de Gobierno Local	50 €
Comisiones Informativas	50 €

SEGUNDO. Publicar anuncio del presente acuerdo en el BOP y fijar un edicto en el tablón de anuncios de la corporación, en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 75 de la LRBRL.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

CUARTO. Este régimen de asistencias se aplicará a todas aquellas sesiones que se celebran desde la adopción de este acuerdo, incluida la presente sesión plenaria."

El que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del arte. 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Canals, a 31 de julio de 2023. —El alcalde, Ignacio Mira Soriano.

